



Universidad Nacional de Juliaca



ACTA N° 001-2026-SO-AU-UNAJ ASAMBLEA UNIVERSITARIA – ORDINARIA

I. APERTURA:

Siendo las 09:00, horas del día 10 de marzo del año dos mil veintiséis, en el Auditorio del Edificio Administrativo (sexto piso) de la Universidad Nacional de Juliaca, sito en la Av. Nueva Zelandia N° 631 – Juliaca, por encargo de la señora Rectora de la Universidad Nacional de Juliaca, Dra. Vilma Sarmiento Mamani, el Secretario General Abg. Walther Concepción Pacori Mamani, convocó a Sesión Ordinaria de Asamblea Universitaria, con Citación N° 001-2026-AU.

La presidenta de la Asamblea Universitaria; solicita al Secretario General proceda a llamar lista de la asistencia de los asambleístas.

II. LISTA DE ASISTENCIA

AUTORIDADES

Dra. Vilma Sarmiento Mamani.

Dr. Lucio Ticona Carrizales

Dr. Yalmar Ternistocles Ponce Atencio.

DECANOS DE LAS FACULTADES

Dr. Henry Pizarro Viveros

Dra. Elizabeth Huanatico Suarez

Dr. Juan Manuel Tito Humpiri.

DIRECTOR DE ESCUELA DE POSGRADO (E)

Dr. Julio Cesar Huanca Marín.

REPRESENTANTE DE DOCENTES PRINCIPALES.

Silvana Lisset Aguilar Tuesta.

Washington Miguel Soncco Vilcapaza

Edy Larico Mamani.

Ingrid Rosana Rodríguez Chokewanca.

REPRESENTANTE DE DOCENTES ASOCIADOS.

Eliana Mullisaca Contreras

Ledu Analí Ferreyros Calisaya

REPRESENTANTE DE DOCENTES AXILIARES.

Mateo Quispe Capajaña

Armando Antonio Salinas del Carpio

REPRESENTANTE ESTUDIANTILES

Cristian Roger Chura Saavedra

Andree Antony Choquehuanca Quispe

Ivan Royer Capia Tula

Cristian Ronald Lechuga Machaca

Luis Miguel Tintaya Quispe

Ivan Romel Benites Carrion

Juan Carlos Lopez Vera

William Frank Quispe Quispe.

REPRESENTANTE DE LOS GRADUADOS – UNAJ

(Segundo párrafo del Artículo 58° de la Ley Universitaria)

El Secretario General, informó a la Presidenta de la Asamblea Universitaria sobre la asistencia de todos los miembros de la Asamblea Universitaria.

La presidenta de la Asamblea Universitaria de la Universidad Nacional de Juliaca, con el informe del Secretario General de la UNAJ con el quorum calificado y reglamentario, contándose con la presencia de veintitrés (23) miembros asambleístas, por lo que la presidenta da por instalada la Sesión Ordinaria de Asamblea Universitaria, de



Universidad Nacional de Juliaca



conformidad con la Ley N° 30220 y el Estatuto Universitario, Citado mediante Citación N° 001-2026-AU, a fin de tratar la siguiente agenda:

III. ORDEN DEL DIA:

- Aprobación del Acta N° 001-2025-SO-AU-UNAJ de Asamblea Universitaria Ordinaria del 25 de noviembre del 2025.

AGENDA:

GESTIÓN ACADÉMICA:

1. Creación de Programas de Posgrado.
2. Creación de Escuelas Profesionales.

OTROS:

Previo al inicio de Asamblea, el Asambleísta Dr. Mateo Quispe Capajaña, solicita la lectura y aprobación del acta de la Asamblea Universitaria anterior.

La Rectora en su calidad de presidenta de la Asamblea Universitaria, solicita al Secretario General proceda a dar lectura del acta de Sesión de Asamblea Universitaria pendiente de lectura y aprobación:

Se da lectura el Acta N° 001-2026-SO.AU.UNAJ de Sesión de Asamblea Universitaria – Sesión Ordinaria, desarrollada el día 25 de noviembre del 2025, para conocimiento y pronunciamiento de los señores asambleístas.

La presidente de la Asamblea Universitaria, pone a consideración de los miembros de la Asamblea a efecto de que se manifieste la existencia de alguna observación, no existiendo ninguna.

ACUERDO: Los miembros de la Asamblea Universitaria, puesto a votación a mano alzada, acuerdan POR UNANIMIDAD:

APROBAR:

El Acta N° 001-2025-SO.AU.UNAJ de Asamblea Universitaria Ordinaria de fecha 25 de noviembre del año 2025, el cual consta de siete (07) folios procediendo los asambleístas a suscribirla con sus firmas correspondientes; así como por el Secretario General quien asume funciones.

IV. DESARROLLO DE LA AGENDA:

ESTACIÓN DE PEDIDOS:

- Se pone a consideración del pleno de la Asamblea Universitaria, considerar la admisión e incorporación como asambleísta al Dr. Julio Cesar Huanca Marín, en su condición de Director encargado de la Escuela de Posgrado, en reemplazo del Dr. Abraham Melitón Contreras Vargas, quien se encuentra con licencia por año sabático; puesto a votación a mano alzada POR UNANIMIDAD se aprueba la admisión e incorporación como asambleísta.
- Se pone a consideración de la Asamblea Universitaria: 1) La Carta N° 010-2025-EGPS-DO/UNAJ de fecha 05 de enero del 2025 y el Informe Legal N° 000002-2026-UNAJ/OAL sobre la renuncia al cargo de miembro del Comité Electoral formulado por el Dr. Enrique Gualberto Parillo Sosa; 2) La Carta N° 001-2025-EPITyC-DO/UNAJ de fecha 07 de enero del 2025 sobre la renuncia al cargo de miembro del Comité Electoral presentado por la Mtra. Roxana Tacuri Robles y el OFICIO N° 005-2026-PTH-UNAJ remitido por el Dr. Juan Manuel Tito Humpiri por la que presenta su renuncia al cargo de presidente del Tribunal de Honor.
- Se ha recepcionado por el Secretario General, los pedidos efectuados por escrito, para ser tratados en la presente Asamblea Universitaria; que son los siguientes:
El Asambleísta Mateo Quispe Capajaña; presenta: **MOCIÓN DE ACUERDO PARA AUTORIZAR AL CONSEJO UNIVERSITARIO LA REORGANIZACIÓN Y TRASLADO DE LABORATORIOS Y PERSONAL TÉCNICO A FIN DE OPTIMIZAR EL USO DE INFRAESTRUCTURA ACADÉMICA.**
El Asambleísta William Frank Quispe Quispe – representante estudiantil ante la Asamblea Universitaria, presenta: 1) proyecto: **AMPLIACIÓN DE LA COBERTURA DE LA BECA ALIMENTARIA PARA EL USO DEL COMEDOR UNIVERSITARIO POR MERITO ACADÉMICO** (1ro, 2do, 3er, 4to, y 5to lugar) en la Universidad Nacional de Juliaca; 2) Solicitud de Incorporación al Pleno y Conformación de la Comisión Especial Ad Hoc encargado de la elaboración del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de la Asamblea Universitaria y 3) Incorporación al pleno de la Asamblea y Elección Inmediata de la Comisión Permanente de Fiscalización (Art. 57.6 y 77 de la Ley 30220).
- Informe de la Comisión Estatutaria ante la Asamblea Universitaria.



Universidad Nacional de Juliaca



La presidenta de la Asamblea Universitaria, pone a votación a mano alzada para que los pedidos, documentos e informes, puestos a consideración se incorporen en la agenda y sean tratados; puesto a votación a mano alzada POR UNANIMIDAD se aprueba.

ESTACIÓN DE ORDEN DEL DIA:

GESTIÓN ACADÉMICA:

1. CREACIÓN DE PROGRAMAS DE POSGRADO.

Se da lectura la CARTA N° 004-2026-SG-UNA J de fecha 09 de marzo del 2026 de Secretaria General, dirigido al Consejo Universitario, por la que se pone en conocimiento que en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario de fecha 09 de marzo del 2026, el Consejo Universitario, teniendo en consideración la CARTA N° 000032-2026-UNA J/DEPG, CARTA N° 000033-2026-UNA J/DEPG y CARTA N° 000034-2026-UNA J/DEPG, acuerdan por UNANIMIDAD: PROPONER a la Asamblea Universitaria, la creación de los siguientes programas curriculares:

Programa Curricular de la Maestría en Educación con Inteligencia Artificial Aplicada.

Programa Curricular del Doctorado en Ingeniería.

Programa Curricular del Doctorado en Gestión de la Investigación e Innovación.

Por lo que se hace llegar las propuestas al pleno de la Asamblea Universitaria de la Universidad Nacional de Juliaca, para su conocimiento, deliberación y aprobación.

En atención a la CARTA N° 000035-2026-UNA J/DEPG de fecha 10 de marzo del 2026, remitido por el Director de la Escuela de Posgrado, se da lectura los catorce programas de estudios de la Escuela de Posgrado, para su creación mediante Asamblea Universitaria.

POSTDOCTORADO:

1. Posdoctorado en Ingeniería Artificial Aplicada a la Educación.

DOCTORADOS:

2. Doctorado en Ingeniería.
3. Doctorado en Gestión de la Investigación e Innovación.

MAESTRÍAS:

4. Maestría en Gestión Pública, mención: Gestión de la Calidad Educativa.
5. Maestría en Ingeniería de Procesos Industriales y Gestión de la Calidad.
6. Maestría en Gestión Pública y Políticas Públicas.
7. Maestría en Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente.
8. Maestría en Sistemas de Información Geográfica y Teledetección.
9. Maestría en Ingeniería Ambiental.
10. Maestría en Ingeniería Sanitaria.
11. Maestría en Educación con Inteligencia Artificial Aplicada.
12. Maestría en Inteligencia Artificial y Tecnologías Emergentes.
13. Maestría en Ciencia de Datos e Inteligencia Artificial.
14. Maestría en Educación, mención: Gestión Educativa y Acreditación de la Calidad.

ACUERDO: Previa exposición, deliberación y asentimiento de la Asamblea Universitaria, puesto a votación a mano alzada POR UNANIMIDAD.

SE ACUERDA:

APROBAR, la creación de los siguientes programas curriculares:

Programa Curricular de la Maestría en Educación con Inteligencia Artificial Aplicada.

Programa Curricular del Doctorado en Ingeniería.

Programa Curricular del Doctorado en Gestión de la Investigación e Innovación.

APROBAR, la creación de los programas de estudios de la Escuela de Posgrado:

POSTDOCTORADO:

1. Posdoctorado en Ingeniería Artificial Aplicada a la Educación.

DOCTORADOS:

2. Doctorado en Ingeniería.
3. Doctorado en Gestión de la Investigación e Innovación.

MAESTRÍAS:



Universidad Nacional de Juliaca



2. Maestría en Gestión Pública, mención: Gestión de la Calidad Educativa.
3. Maestría en Ingeniería de Procesos Industriales y Gestión de la Calidad.
4. Maestría en Gestión Pública y Políticas Públicas.
5. Maestría en Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente.
6. Maestría en Sistemas de Información Geográfica y Teledetección.
7. Maestría en Ingeniería Ambiental.
8. Maestría en Ingeniería Sanitaria.
9. Maestría en Educación con Inteligencia Artificial Aplicada.
10. Maestría en Inteligencia Artificial y Tecnologías Emergentes.
11. Maestría en Ciencia de Datos e Inteligencia Artificial.
12. Maestría en Educación, mención: Gestión Educativa y Acreditación de la Calidad.

2. CREACIÓN DE LAS ESCUELAS PROFESIONALES.

Se da cuenta por parte del Secretario General, que no se han presentado los informes necesarios, para tratar el tema.

3. OTROS, PEDIDOS Y TEMAS INCORPORADOS A LA AGENDA:

3.1. Carta N° 010-2025-EGPS-DO/UNAJ de fecha 05 de enero del 2025 y el Informe Legal N° 000002-2026-UNAJ/OAL sobre renuncia al cargo de miembro del Comité Electoral formulado por el Dr. Enrique Gualberto Parillo Sosa.

ACUERDO: Previa deliberación y consideración de que en Asamblea Universitaria Ordinaria de fecha 25 de noviembre del 2025, se precisó que el cargo de presidente y miembro del Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional de Juliaca es irrenunciable, puesto a votación a mano alzada, POR MAYORÍA.

SE ACUERDA:

NO ACEPTAR la renuncia irrevocable a la nominación del cargo de Miembro del Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional de Juliaca, presentado por el Dr. Enrique Gualberto Parillo Sosa.

3.2. Carta N° 001-2025-EPITyC-DO/UNAJ de fecha 07 de enero del 2025 renuncia al cargo de miembro del Comité Electoral formulado por la Mtra. Roxana Tacuri Robles.

ACUERDO: Previa deliberación y consideración de que en Asamblea Universitaria Ordinaria de fecha 25 de noviembre del 2025, se precisó que el cargo de presidente y miembro del Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional de Juliaca es irrenunciable, puesto a votación a mano alzada, POR MAYORÍA.

SE ACUERDA:

NO ACEPTAR la renuncia irrevocable a la nominación del cargo de Miembro del Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional de Juliaca, presentado por la Mtra. Roxana Tacuri Robles.

3.3. OFICIO N° 005-2026-PTH-UNAJ remitido por el Dr. Juan Manuel Tito Humpiri por la que presenta su renuncia al cargo de presidente del Tribunal de Honor.

ACUERDO: Previa exposición del renunciante, opinión de los asambleístas, deliberación, debate y puesto a votación a mano alzada, POR UNANIMIDAD.

SE ACUERDA:

ACEPTAR la renuncia presentada por el Dr. Juan Manuel Tito Humpiri al cargo de presidente del Tribunal de Honor de la Universidad Nacional de Juliaca.

3.4. RECONFORMACIÓN DE LA COMPOSICIÓN DEL TRIBUNAL DE HONOR de la Universidad Nacional de Juliaca.

ACUERDO: Previa deliberación, habiéndose acordado aceptar la renuncia del Dr. Juan Manuel Tito Humpiri, al cargo de presidente del Tribunal de Honor, la petición de reconformar la composición del Tribunal de Honor o designar a su presidente, para lo cual se tiene las opiniones y propuestas, por lo que haciendo suya una de las propuestas, la presidente de la Asamblea Universitaria en su condición de Rectora de la Universidad Nacional de Juliaca, propone la designación de la Dra. Silvana Lisset Aguilar Tuesta, como presidente del Tribunal de Honor y puesto a votación a mano alzada, POR UNANIMIDAD

SE ACUERDA:



Universidad Nacional de Juliaca



DESIGNAR como presidente del Tribunal de Honor de la Universidad Nacional de Juliaca, a partir de la fecha a la Dra. Silvana Lisset Aguilar Tuesta, conforme a lo establecido en el Art. 75° de la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, en concordancia con el Art. 49° del Estatuto vigente de la Universidad Nacional de Juliaca, quedando conformado el Tribunal de Honor de la Universidad Nacional de Juliaca; de la siguiente forma: TITULARES: Dra. Silva Lisset Aguilar Tuesta – presidente; Dr. Edy Larico Mamani – Primer Miembro; Dr. Washington Miguel Soncco Vilcapaza – Segundo Miembro; ACCESITARIO – Dr. Julio Cesar Huanca Laura.

3.5. MOCIÓN DE ACUERDO PARA AUTORIZAR AL CONSEJO UNIVERSITARIO LA REORGANIZACIÓN Y TRASLADO DE LABORATORIOS Y PERSONAL TÉCNICO A FIN DE OPTIMIZAR EL USO DE INFRAESTRUCTURA ACADÉMICA – pedido del Asambleísta Dr. Mateo Quispe Capajaña.

ACUERDO: Previa sustentación por el Asambleísta Dr. Mateo Quispe Capajaña, deliberación, opinión y consideración por los asambleístas y puesto a votación a mano alzada, POR UNANIMIDAD

SE ACUERDA:

DECLARAR de necesidad institucional la optimización del uso de la infraestructura académica y laboratorios de la Universidad Nacional de Juliaca, a fin de fortalecer el proceso formativo, la investigación y el cumplimiento de las condiciones de calidad del servicio educativo universitario y se disponga que la Dirección General de Administración, Unidad Ejecutora de Inversiones y Oficina de Gestión de la Calidad, realizar las coordinaciones correspondientes con las Escuelas Profesionales de Ingeniería en Industrias Alimentarias Ingeniería Textil y de Confecciones y demás instancias pertinentes, para realizar la reorganización y poder concretar el traslado de los laboratorios de Microbiología y Biología, así como el personal técnico correspondiente, desde la sede de la Capilla a la Sede de Ayabacas.

3.6. AMPLIACIÓN DE LA COBERTURA DE LA BECA ALIMENTARIA PARA EL USO DEL COMEDOR UNIVERSITARIO POR MERITO ACADÉMICO (1ro, 2do, 3er, 4to, y 5to lugar) EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA, pedido del Asambleísta William Frank Quispe Quispe – representante estudiantil ante la Asamblea Universitaria.

ACUERDO: Previa sustentación por el Asambleísta, deliberación, opinión por los asambleístas, y puesto a votación a mano alzada, POR UNANIMIDAD

SE ACUERDA:

APROBAR la ampliación de la cobertura de la beca alimentaria para el uso del comedor universitario de la Universidad Nacional de Juliaca, a favor de los estudiantes que ocupen el primer, segundo, tercer, cuarto y quinto lugar del cuadro de méritos de cada Escuela Profesional, quienes accederán a la condición de becarios del comedor estudiantil, siempre que cumplan con los requisitos del SISFOH para ser becarios y disposiciones establecidas en normativa institucional vigente.

3.7. CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN ESPECIAL AD HOC ENCARGADO DE LA ELABORACIÓN DEL REGLAMENTO DE SESIONES Y FUNCIONAMIENTO DE LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA, pedido por el Asambleísta William Frank Quispe Quispe – representante estudiantil ante la Asamblea Universitaria.

ACUERDO: Previa sustentación por el Asambleísta, deliberación, opinión y consideración por los asambleístas, puesto a votación a mano alzada POR UNANIMIDAD.

SE ACUERDA:

CONFORMAR la Comisión de Elaboración del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de la Asamblea Universitaria de la Universidad Nacional de Juliaca, la misma que estará integrada de la siguiente forma: Dr. Julio Cesar Huanca Marín – Director encargado de la Escuela de Posgrado (presidente), Estudiante Cristhian Ronald Lechuga Machaca – Representante Estudiantil y Abg. Walther Concepción Pacori Mamani – Secretario General (miembros).

3.8. ELECCIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE FISCALIZACIÓN (Art. 57.6 y 77 de la Ley 30220), pedido por el Asambleísta William Frank Quispe Quispe – representante estudiantil ante la Asamblea Universitaria.

ACUERDO: Previa sustentación por el Asambleísta, evaluación de propuestas, deliberación, opinión y consideración por los asambleístas y puesto a votación a mano alzada, POR UNANIMIDAD



Universidad Nacional de Juliaca



SE ACUERDA:

CONFORMAR la COMISIÓN PERMANENTE DE FISCALIZACIÓN de la Universidad Nacional de Juliaca, la misma que estará integrado por los siguientes miembros de la Asamblea Universitaria: Ingrid Rossana Rodríguez Chokewanca – Representante de Docentes Principales (presidente), Mateo Quispe Capajaña – Representante de Docentes Auxiliares (miembro) y Cristian Ronald Lechuga Machaca – Representante Estudiantil (miembro).

3.9. INFORME DE LA COMISIÓN ESTATUTARIA ANTE LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA.

La presidente de la Asamblea Universitaria invita al Dr. Henry Pizarro Viveros, presidente de la Comisión Estatutaria y a los integrantes de esta comisión a que se exponga sobre la elaboración del Estatuto de la Universidad Nacional de Juliaca.

Se hace entrega a cada asambleísta, un ejemplar del proyecto del Estatuto Universitario elaborado por la Comisión Estatutaria, en un folder manila.

Procede a la exposición el presidente de la Comisión Estatutaria indica que se está presentando la propuesta del Estatuto Universitario dentro del plazo concedido para su elaboración, que es de noventa días, es el resultado del trabajo de la comisión, se ha tomado como modelo estatutos universitarios de universidades del sur del país, tiene 194 artículos, 06 títulos y disposiciones complementarias, debe advertirse algunos errores de forma, muchos aspectos van a nacer del documento madre, siendo importante que el estatuto sea aprobado en su oportunidad, para que posterior a ello, otros instrumentos y documentos de la universidad se adecuen y aprueben, se ha considerado en su contenido la Ley Universitaria; solicita su tratamiento y aprobación.

La presidenta de la Asamblea Universitaria, solicita opiniones por parte de los asambleístas; cediéndoles el uso de la palabra:

Dr. Juan Manuel Tito Humpire.- Solicita un cuarto intermedio de dos horas para que pueda ser revisado por los asambleístas y emitir pronunciamiento.

Dr. Lucio Ticona Carrizales.- Indica que hoy tomamos conocimiento, debe ser un trabajo titánico, debe socializarse con los docentes, estudiantes y administrativos, es la carta magna para la universidad, requiere de una revisión rigurosa y luego se convoque a una asamblea de carácter extraordinario.

Dra. Ingrid Rossana Rodríguez Chokewanca.- Reconoce el trabajo de la comisión, indica que requiere de una lectura concienzuda y un espacio de tiempo para revisarlo.

Dr. Mateo Quispe Capajaña.- Indica que será histórico dotar de un estatuto a la universidad, dejar huella en la universidad y la ciudad de Juliaca por que en su elaboración se ha invertido tiempo y talento y esto esta plasmado en el estatuto y el representa a los colegas docentes auxiliares.

Dra. Eliana Mullisaca Contreras.- Manifiesta que necesitamos revisarlo, pero no podemos tomarnos todo el tiempo para aprobarlo, porque ahí están contemplados los ascensos, concursos de catedra y otros temas importantes, el tiempo sea prudencial de 24 o 48 horas.

Dr. Juan Manuel Tito Humpiri. - Manifiesta que definitivamente es un tema estrictamente legal, no político, necesitamos un tiempo para revisarlo, es razonable y coherente, aprobarlo en este momento va ser complejo, pide a los asambleístas que las observaciones tengan sustento técnico legal, evitar subjetividades.

Dr. Edy Larico Mamani.- Felicita a la Comisión Estatutaria por su tiempo y esfuerzo, se debe reconocer el esfuerzo, merece una revisión sobre todo de forma, no podemos retrasar los procesos para su aprobación.

Dra. Elizabeth Huanatico Suarez.- El estatuto está basado en leyes, no podemos cerrarnos en una posición, el estatuto es la base para el desarrollo de la universidad, se necesita un tiempo prudente, hay que establecer cuanto es ese tiempo prudente, se considere se haga un cuarto intermedio.

Dra. Silvana Lisset Aguilar Tuesta.- Felicita a la comisión que ha elaborado el estatuto, es un instrumento primordial, en la comisión estatutaria están los representantes de todos los estamentos de la universidad, los asambleístas tenemos la obligación de representarlos, desde noviembre ya va pasar medio año, la población y los estudiantes esperan resultados, es verdad que se tiene que revisar, ahora las observaciones sean por escrito y fundamentados, en todo caso observemos mediante integrantes de los asambleístas, fijemos el plazo.



Universidad Nacional de Juliaca



Dr. Yalmar Ponce Atencio.- Indica que sobre el estatuto, los que lo elaboraron lo han hecho en función a la base legal, dudar es falta de respeto, si algunos artículos tienen algún conflicto, la observación se fundamente con documento.

Dr. Julio Cesar Huanca Marin.- El trabajo de la comisión estatutaria merece confianza, se está presentando en el plazo de noventa días, agradece a la comisión por el tiempo y dedicación, el trabajo no se debe desmerecer, después del estatuto hay otros instrumentos que aprobar, pide reflexión y responsabilidad a los integrantes de la Asamblea Universitaria.

Dr. Henry Pizarro Viveros.- Es bueno escuchar, agradece las palabras de los asambleístas y están en su derecho de revisar, sugiere culmine la asamblea universitaria y se fije fecha para tratarse en una asamblea extraordinaria.

Dr. Lucio Ticona Carrizales.- Felicita a los miembros de la Comisión Estatutaria, no es tan fácil la elaboración del estatuto, pero tampoco es difícil, podemos revisarlo por la salud de la universidad, ya que el estatuto va regir cuatro o cinco años, la revisión que no pase de una semana.

Se considera dos mociones: concluya la asamblea universitaria o se apruebe un cuarto intermedio para continuar con el tema del Estatuto Universitario, se somete a votación a mano alzada, POR UNANIMIDAD se aprueba el Cuarto Intermedio de veinticuatro horas, para reanudarse el desarrollo de la Asamblea Universitaria y tratar el tema de aprobación del Estatuto Universitario, el día miércoles 11 de marzo del 2026 a horas 15.00 en el Auditorio del Edificio Administrativo, para lo cual se deja constancia que los asambleístas quedan notificados con la citación.

4. CUARTO INTERMEDIO:

Siendo horas 15:00, del día 11 de marzo del año dos mil veintiséis, en el Auditorio del Edificio Administrativo (sexto piso) de la Universidad Nacional de Juliaca, sito en la Av. Nueva Zelandia N° 631, a efecto de continuar con el desarrollo de la Asamblea Universitaria, aprobado el Cuarto Intermedio y levantar esta, se indica al Secretario General proceda a llamar lista sobre la asistencia de los Asambleístas.

El Secretario General, informa a la presidenta de la Asamblea Universitaria, que habiéndose procedido a llamar lista, se verifica la asistencia de todos los miembros de la Asamblea Universitaria.

Habiéndose verificado el quórum reglamentario, la presidenta de la Asamblea Universitaria da por LEVANTADA el Cuarto Intermedio aprobado y continuar con el desarrollo de la Asamblea Universitaria.

Se invita al Dr. Henry Pizarro Viveros, presidente de la Comisión Estatutaria, exponga sobre las observaciones recibidas y las absoluciones.

El Dr. Henry Pizarro Viveros, expone sobre las observaciones recibidas, indicando como metodología mostrar las observaciones en pantalla y la correspondiente absolución por parte de la Comisión Estatutaria, estableciéndose el tiempo de dos minutos, para la intervención y sustento de las observaciones, por cada asambleísta, la misma que se desarrolla de la siguiente forma:

1. El presidente de la Comisión Estatutaria, pone de manifiesto las observaciones formuladas por la Asambleísta Dra. Ingrid Rossana Rodríguez Chokewanca.- Da a conocer sobre las observaciones relacionadas a la Estructura Orgánica, consideradas en el Art. 14 de la propuesta del Estatuto y las atribuciones de los vicerrectores establecido en el Art. 65 de la propuesta.

Dra. Silvana Aguilar Tuesta. - considera que la comisión lo ha considerado a los centros de producción, por que generan ingresos denominados Recursos Directamente Recaudados.

El Asambleísta Carlos López Vera.- Solicita a la Comisión Estatutaria se muestre un antecedente de una universidad al respecto.

El Dr. Mateo Quispe Capajaña.- Indica que creo tenemos una política académica de que copiamos los estatutos de otras universidades, lo cual no debe ser así.

Dr. Juan Manuel Tito Humpiri.- El análisis es estrictamente legal, somos autónomos, los centros de producción, según la Ley Universitaria son de administración privada.



Universidad Nacional de Juliaca



Dr. Yamar Ponce Atencio.- La ley es clara, no hay contradicción al Art. 54 de la propuesta, no hay financiamiento para investigación.

Dr. Armando Salinas del Carpio.- Existen vacíos, coincide con las observaciones formuladas por la Dra. Ingrid Rodríguez Chokewanca, se brinde un ejemplo sobre la aplicación de la estructura propuesta.

La presidente de la Asamblea Universitaria, somete a votación a mano alzada, la admisión o no admisión de las observaciones formuladas; con la votación de 04 asambleístas por la admisión y 18 asambleístas por la no admisión de las observaciones; por mayoría no se admite las observaciones formuladas.

2. Se da a conocer las observaciones del Asambleísta Armando Salinas del Carpio, concretamente en el punto segundo del documento, se hace recomendaciones y en el punto cuarto solicita que previo a su aprobación, se socialice con la comunidad universitaria, revisión y opinión de las instancias pertinentes.

Dr. Juan Manuel Tito Humpiri.- Absuelve en sentido que son recomendaciones que han sido analizados y tomados en cuenta, son aspectos legales, solicita al pleno de la Asamblea Universitaria se desestime.

Dr. Armando Salinas del Carpio.- Incide en el tema de la socialización, indica que iba haber un borrador con anticipación.

La presidente de la Asamblea Universitaria, somete a votación a mano alzada, la admisión o no admisión de las observaciones formuladas; con la votación de 03 asambleístas por la admisión y 19 asambleístas por la no admisión de las observaciones; por mayoría no se admite las observaciones formuladas.

3. Se da a conocer las observaciones del Vicerrectorado Académico, que el trabajo de la comisión no garantiza los mecanismos de participación con los distintos órganos de gobierno, particularmente con el Vicerrectorado Académico; se evidencia que algunos avances o propuestas preliminares no han sido socializados ni sometidos a revisión técnica, se hace mención en el punto tres del documento el numeral 3.1, del literal g) del Artículo 14° relacionado a la estructura orgánica de la universidad, en las que las cuatro órganos adscritos al Vicerrectorado de Investigación, son de atribución del Vicerrectorado Académico.

Dr. Lucio Ticona Carrizales. - Coincide con la Dra Ingrid Rodríguez Chokewanca.

Dr. Yalmar Ponce Atencio.- Complementando a lo que se está discutiendo, son los pilares de la universidad la parte académica y la investigación; ahora el manejo de idiomas, es importante para la redacción de los documentos científicos.

Dra. Ingrid Rodríguez Chokewanca.- Siendo innovadores no parece viable, pide meditar mejor, insta a analizar en forma responsable.

Dr. Juan Manuel Tito Humpiri. - Se ha analizado, incluso las funciones del docente universitario, personal administrativo, el personal administrativo realiza gestión administrativa, el Tribunal Constitucional indica claramente que las Universidades son autónomas, considero que hemos hecho un buen trabajo.

Estudiante Juan Carlos López Vera. - Es necesario analizar un poco mejor, 24 horas es muy poco.

Dr. Armando Salinas del Carpio. - En la primera Asamblea Universitaria, se ha acordado que la comisión iba presentar un borrador.

Dra. Ledu Ferreyros Calisaya.- Muestra indignación, exige respeto por el trabajo realizado, muchos hemos dejado otras obligaciones, el fin es la investigación, el estatuto va quedar, no podemos retroceder, hemos hecho con el mejor fin, todos iremos en el mismo horizonte.

Dr. Lucio Ticona Carrizales.- Felicita a la Dra. Ledu y también es momento de felicitar al Director de la Escuela de Posgrado y Postdoctorado, pedimos solamente políticas institucionales, las sugerencias son propositivas.

La presidente de la Asamblea Universitaria, somete a votación a mano alzada, la admisión o no admisión de las observaciones formuladas; con la votación de 03 asambleístas por la admisión (Dra. Ingrid Rodríguez Chokewanca, Armando Salinas del Carpio y Dr. Lucio Ticona Carrizales) y 19 asambleístas por la no admisión de las observaciones; por mayoría no se admite las observaciones formuladas.

4. Se da a conocer las observaciones formuladas por el Asambleísta Juan Carlos López Vera; sobre la defensoría universitaria, inclusión del término administrativo; se somete a votación a mano alzada su inclusión, por unanimidad se aprueba su inclusión.



Universidad Nacional de Juliaca



5. Estudiante Cristian Lechuga Machaca. - Observación Art. 103 sobre función docente, se aprueba su inclusión por unanimidad.

Art. 107.- Capacitación docente, la capacitación docente deberá reflejarse en mejoras verificables, con la opinión de algunos asambleístas, se aprueba adherir por unanimidad.

Art. 111.- Comisión de Concurso Docente, se aprueba adherir por unanimidad.

Art. 112.- Contratación por invitación solo procede en casos excepcionales debidamente motivadas, se aprueba por unanimidad.

Art. 122.- Los resultados de la evaluación docente por los estudiantes, se aprueba adherir por unanimidad.

En el Art. 140.- sobre no ejercer represalias académicas contra estudiantes, se aprueba adherir por unanimidad.

Art. 148.- Derechos de los estudiantes, con la opinión de los asambleístas, se aprueba adherir por unanimidad.

Art. 151.- Régimen Disciplinario de los estudiantes, con la intervención del Dr. Juan Manuel Tito Humpiri, quien indica que contraviene la Ley Universitaria, no se adhiere por unanimidad.

Art. 158.- se sustenta exponiendo el caso de los sikuris, debe pasar también con el caso de deportes, adherir veedores en cada facultad o comité consultivo, se aprueba adherir por unanimidad.

6. Se pone a consideración de la Asamblea Universitaria las observaciones y propuestas del Estudiante y Asambleísta Andree Antony Choquehuanca Quispe.

Sobre derechos del estudiante, acceso al Sillabus.- Dr. Juan Manuel Tito Humpiri, aclara sobre el tema que se encuentra en la Directiva Académica, son normas específicas, por lo que por unanimidad se desestima su inclusión.

Art. 1.- Se indica que ya se ha añadido, se retira el pedido propuesto.

Art. 3.- Plazos para quejas, se aclara que se encuentra establecido en el T.U.O. de la ley 27444 – ley del Procedimiento Administrativo General, por lo que se retira el añadido.

Art. 4.- sobre contrato docente; agregar al Art. 112 de la propuesta, por unanimidad se aprueba su adhesión.

ACUERDO

Puesto a consideración de la Asamblea Universitaria, con la opinión y debate por los asambleístas, expuestos y considerandos, de conformidad con lo establecido en el artículo 57, numeral 57.2, de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, con la asistencia de veintitrés (23) miembros asambleístas, con la votación de dieciocho (18) votos a favor y cuatro (04) abstenciones, considerando que la presidenta no vota, habiéndose superado los dos tercios de los votos requeridos, el pleno de la Asamblea Universitaria, ACORDÓ por MAYORÍA.

APROBAR el ESTATUTO de la Universidad Nacional de Juliaca, encargándose a los miembros de la mencionada Comisión Estatutaria, una vez realizada las correcciones gramaticales y de estilo correspondientes, presentar la versión oficial, para la emisión de la correspondiente resolución de Asamblea Universitaria y su publicación.

La presidente de la Asamblea Universitaria, agradece a los Miembros de la Comisión Estatutaria, a las Autoridades Universitarias, docentes principales, asociados y auxiliares y a los representantes estudiantiles asambleístas por su participación, en la Asamblea Universitaria Ordinaria convocada para el día de ayer y la que con el cuarto intermedio concluye en la fecha.

CON LOS ACUERDOS TOMADOS, SIENDO HORAS 05:17 P. M., DEL DÍA ONCE DE MARZO, LA DRA. VILMA SARMIENTO MAMANI, PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA, DA POR CONCLUIDA LA SESIÓN ORDINARIA DE LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA CONVOCADO, CON DISPENSA DE LA LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA EN LA PRÓXIMA SESIÓN DE ASAMBLEA UNIVERSITARIA.



Universidad Nacional de Juliaca



DRA. Vilma Sarmiento Mamani
Rectora

DR. Lucio Ticona Carrizales
Vicerrector Académico

DR. Yalmar Temístocles Ponce Atencio
Vicerrector de Investigación

DR. Henry Pizarro Viveros
Decano de la Facultad de Ciencias de la Ingeniería

DRA. Elizabeth Huanatico Suarez
Decana de Ingeniería de Procesos Industriales

DR. Juan Manuel Tito Humpiri
Decano de la Facultad de Gestión y Emprendimiento Empresarial

DR. Julio Cesar Huanca Marin
Director de Escuela de Posgrado (e)

Dra. Silvana Lisset Aguilar Tuesta
Representante Docentes Principales

Dr. Washinton Miguel Boncco Vilacapaza
Representante Docentes Principales

Dr. Eddy Larico Mamani
Representante Docentes Principales

Dra. Ingrid Rossana Rodriguez Chokewanca
Representante de Docentes Principales

Dra. Eliana Contreras Mullisaca
Representante Docentes Asociados

Dra. Ledy Anali Ferreyros Calisaya
Representante Docentes Asociados

Dr. Mateo Quispe Capajana
Representante Docentes Auxiliares



Universidad Nacional de Juliaca



Dr. Armando Antonio Salinas del Carpio
Representante Docentes Auxiliares

Est. Cristian Royer Chura Saavedra
Representante Estudiantil

Est. Andree Antony Choquehuanca Quispe
Representante Estudiantil

Est. Ivan Royer Capia Tula
Representante Estudiantil

Est. Christian Ronald Lechuga Machaca
Representante Estudiantil

Est. Luis Miguel Tintaya Quispe
Representante Estudiantil

Est. Ivan Romel Benites Carrion
Representante Estudiantil

Est. Juan Carlos López Vera
Representante Estudiantil

Abg. Walther Concepción Pacori Mamani
Secretario General

Est. Willian Frank Quispe Quispe
Representante Estudiantil